

AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 14 de noviembre de 1979, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos, maderas y leñas en los montes catalogados del municipio de Rascafría y su barrio de Oteruelo del Valle correspondiente al año de 1980 se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se admitirán durante los veinte días siguientes hábiles, entre las diez y las catorce horas, proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas, cuya apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la terminación del primer plazo de exposición del pliego de condiciones, a las siguientes horas:

A las diez, la del aprovechamiento de pastos del monte «Dehesa Boyal y Arroturas», número 112, con el tipo de licitación de 130.000 pesetas.

A las diez y quince, la del aprovechamiento de pastos en el monte 114, con el tipo de licitación de 110.000 pesetas.

A las diez y treinta, la del aprovechamiento de pastos en el monte 115, «Soto de Arriba», por el tipo de licitación de 30.000 pesetas.

A las diez y cuarenta y cinco, las del aprovechamiento de pastos del monte número 116, «Tras las Suertes», por el tipo de licitación de 16.000 pesetas.

A las once, la del aprovechamiento de pastos del monte 95, «Cantero de la Compuerta», por el tipo de licitación de 24.000 pesetas.

A las once y quince, la del aprovechamiento de pastos en el monte 96, «Ladera y Dehesa Boyal», por el tipo de licitación de 70.000 pesetas.

A las once y treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte 97, «Tercio de Santa Ana y otros», por el tipo de licitación de 70.000 pesetas.

A las once y cuarenta y cinco, las del aprovechamiento de 850 m. c. de P. s. en pie y c/c. (330 pies de pinus silvestris), localizados en el cuartel C, tramo V, cantón 11, de monte «Los Robledos», número 114 de los del catálogo de U. P., por el precio de licitación de 3.400.000 pesetas, a 4.000 pesetas m. c. c/c., sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los ocho centímetros. El

volumen resultante será en m. c. c/c., siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

A las doce y quince, la del aprovechamiento de 300 m. c. de P. s. en pie y c/c. (200 pies de pinus silvestris), localizados en el cuartel C, tramo V, cantón 10, del monte 114, «Los Robledos», de los del catálogo de U. P., por el precio de licitación de 900.000 pesetas, a 3.000 pesetas m. c. c/c., sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta de los ocho centímetros. El volumen resultante será en m. c., siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

El modelo de proposición es el que más abajo se consigna. La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de licitación y la definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación. Si alguna de las citadas subastas quedase desierta se celebrará por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, al día siguiente hábil de cumplirse diez, desde el siguiente a la celebración de la subasta primera, bajo las mismas condiciones.

En Secretaría se hallan a disposición de quienes pueda interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, durante los días laborables, de diez a catorce horas.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, de estado profesión Vecino de Calle de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número de de de 1979, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de (especificándose la clase de aprovechamiento y denominación del monte), año forestal de 1980, con estricta sujeción a cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas (en letra). Adjunto resguardo de depósito provisional y declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Rascafría, a 20 de noviembre de 1979.— El alcalde (firmado). (G. C.—926) (O.—32.749).

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para la enajenación de los productos maderables resultantes de los pies que se aprovechan en el monte «Mondalindo», de Valdemanco, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 1.750 pesetas metro cúbico de madera sin corteza.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Garantía provisional: 26.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose en este caso la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de febrero de 1980.— El secretario general, José María Aymat González. (O. 32.914.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso para la adquisición de 15 equipos de respiración autónoma completos con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.590.000 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Garantía provisional: 28.850 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día

hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos de 1979, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

MODELO DE PROPOSICION

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de febrero de 1980.— El secretario general, José María Aymat González. (O. 32.913.)

AYUNTAMIENTO DE LOECHES

Durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparece este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a catorce, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para proceder a la subasta pública de adjudicación de cada uno de los servicios siguientes:

Primero. Contratación del servicio de limpieza grupo escolar Duques de Alba, primer grupo.

Segundo. Contratación del servicio de limpieza grupo escolar Duques de Alba, segundo grupo.

Tercero. Contratación del servicio de limpieza grupo escolar Las Eras.

Cuarto. Contratación del servicio de limpieza de la clínica municipal.

Quinto. Contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial.

Transcurridos los ocho días indicados para examen de mencionados pliegos de condiciones y resueltas que fueren las reclamaciones que se hubieren presentado, se anuncia la celebración de la subasta pública de los mencionados servicios, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los diez hábiles siguientes al en que expire el plazo de los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones, admitiéndose las proposiciones durante los diez días hábiles anteriores al señalado para la subasta y durante las horas de oficina, de diez a catorce.

Objeto de la subasta y tipo de licitación: Es objeto de la subasta la adjudicación de cada uno de los servicios siguientes:

Primero. Limpieza del grupo escolar Duques de Alba, primer grupo, bajo tipo de licitación de 96.000 pesetas anuales, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas.

Segundo. Limpieza del grupo escolar Duques de Alba, segundo grupo, bajo el tipo de licitación de 96.000 pesetas anuales, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas.

Tercero. Limpieza del grupo escolar Las Eras, bajo el tipo de licitación de 48.000 pesetas anuales, cuya subasta tendrá lugar a las trece horas.

Cuarto. Limpieza de la clínica municipal, bajo el tipo de licitación de pesetas anuales 77.200, cuya subasta tendrá lugar a las trece horas.

Quinto. Limpieza de la Casa Consistorial, bajo el tipo de licitación de 120.000 pesetas anuales, cuya subasta tendrá lugar a las catorce horas.

Duración del contrato: El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá la duración de un año natural, prorrogable por otro período igual de tiempo, siempre que por el adjudicatario se solicite la prórroga del mismo y el Ayuntamiento le considere acreedor a ello.

Fianzas: La fianza provisional para optar a cada una de dichas subastas se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de remate.

Para optar a cada subasta se presentará solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, y acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para contratar señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta cualquiera de dichas subastas se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes de celebrarse la primera, a igual hora, con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

El acto de la subasta será presidido por el señor alcalde o concejal en quien delegue y autorizado por el señor secretario de la Corporación.

Todos los gastos serán de cargo del adjudicatario, conforme determina el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones y anuncio de subasta: Asimismo, y conforme consta de manera clara y terminante en el pliego de condiciones, serán de cuenta y cargo del adjudicatario todo lo que a Seguridad Social determinan las disposiciones en vigor o que en el futuro se determinen en relación con el personal afecto al cumplimiento del servicio objeto de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D...., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad número, bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en subasta anunciada por el Ayuntamiento de Loeches, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número, correspondiente al día ... de ... de 1980, para contratar el servicio de, se comprometo a realizar el referido contrato, con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad anual de ... pesetas (en letra y número), si le es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma)

Loeches, a 31 de enero de 1980.— El alcalde (firmado). (G. C.—1.159) (O.—32.870)

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 17 de enero actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta en arrendamiento de las parcelas de la Dehesa números 1, 2 y 3, destinadas a regadío, y las parcelas 4 y 5 destinadas a secano, propiedad de este Ayuntamiento, entre los vecinos de esta localidad o agricultores dentro del término municipal, por el plazo de cinco años.

Queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas de este Ayuntamiento y tablón de anuncios, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al

objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, dentro del plazo señalado.

De no existir reclamaciones, o resueltas las formuladas, la subasta, por razón de urgencia, se celebrará en los cinco días siguientes hábiles de finalizar el plazo señalado, a las diecinueve horas.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Moraleja de Enmedio, a 29 de enero de 1980.— El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.106) (O.—32.848)

Epoca 4.ª, número 9
 Edita Diputación Provincial de Madrid
 Calle Miguel Angel, 25
 Teléfonos 441 36 40 y 441 49 04
 Imprime EDICA, S. A. Mateo Inurria, 15

CISNEROS

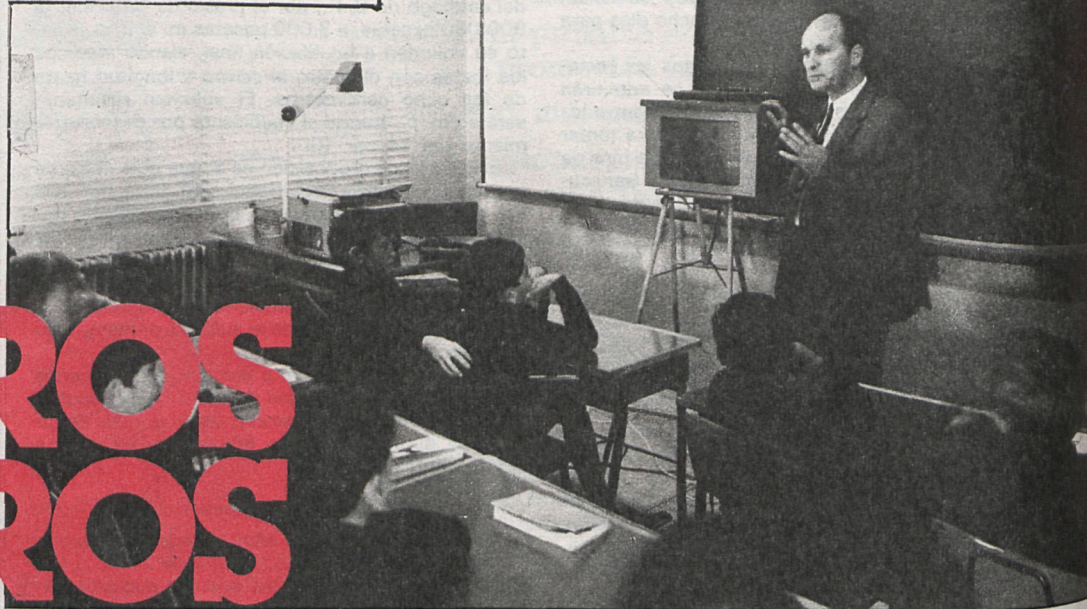
PERIODICO DE LA PROVINCIA

MADRID

Viernes, 15 de febrero de 1980

Los medios audiovisuales

El hombre, desde su infancia, está afectado por los medios audiovisuales que le rodean, especialmente la radio y la televisión. Vivimos en una sociedad tecnificada, en donde la información nos llega por unos medios de fácil comprensión que resultan sumamente atractivos.



LOS OTROS MAESTROS

Sin embargo, la enseñanza no acaba de introducirse en el mundo de la innovación tecnológica, se considera en muchos casos como marginada o acepta con reparos las innovaciones propias de la época en que vivimos.

Por supuesto que no es posible todavía en España introducir en los centros la televisión por circuito cerrado, ni siquiera el video-cassette está al alcance de la enseñanza ni oficial ni privada; sólo lo utilizan algunos centros universitarios y principalmente en ciudades sanitarias y hospitales vinculados a aulas donde se imparten enseñanzas de medicina. Pero hay unos medios audiovisuales que tanto en el aspecto pedagógico como en el económico son posibles de utilizar en la enseñanza a cualquier nivel, tales como son el empleo de proyectores de cine, de diapositivas, de transparencias o de cuerpos opacos; y el magnetófono o el cassette a base de cintas grabadas con temas de literatura, idiomas o con textos combinados con la proyección fija.

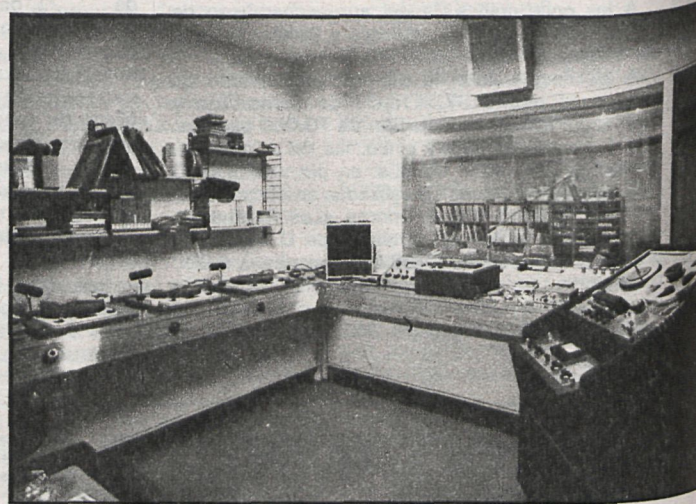
A quienes les está encomendada la ardua tarea de desarrollar actividades educativas y culturales en sus diferentes niveles y aspectos no les resulta indiferente el empleo de materiales audiovisuales como medio auxiliar del profesor.

No se trata de asignar a estos medios, por importantes que nos parezcan, un papel básico en la enseñanza y en la formación del niño o del adulto, sino simplemente se intenta introducirlos a pleno rendimiento en las tareas educativas y supone tan sólo que el mundo de la imagen y el sonido que tanto atrae al alumno fuera de clase también ocupe un lugar en ella acomodándose al sistema de enseñanza en la forma y manera que más convenga al pedagogo.

El Ministerio de Educación así lo ha entendido y viene dotando de aparatos a algunos centros, en otras ocasiones lo han considerado conveniente los propios centros, entidades o ayuntamientos y los han adquirido para dotar de los mismos a sus aulas de enseñanza, pero en cualquier caso siempre se ha tropezado con la dificultad de disponer de material audiovisual de paso al servicio de esos aparatos. Material costoso y que de nada sirve el contar con una pequeña dotación, porque entonces los aparatos no alcanzan un rendimiento eficaz, y si se intentara conseguir un fondo amplio, el importe del mismo sería tan elevado que sólo a unos pocos centros les sería posible conseguirlo.



Depósito de Medios Audiovisuales, unidad de proyección fija, donde están catalogadas más de dieciséis mil series de diapositivas de 2.000 títulos diferentes



Estudio de grabación. Las series de diapositivas en gran parte disponen del comentario de las mismas, con lo que se logra un doble objetivo: que además de ser didácticas sean atractivas para el alumno

Más de cien centros de la provincia se benefician de este sistema pedagógico.

La cinemateca de la Diputación cuenta en su catálogo con 500 películas de 16 mm.

Con el fin de que todos los centros puedan aprovecharse del empleo de estos medios y en el supuesto lógicamente de que dispongan de los aparatos correspondientes, la Diputación Provincial de Madrid y dependiente de los Servicios de Extensión Cultural y Divulgación de la Comisión de Cultura, dispone de un Depósito de Medios Audiovisuales dotado de películas, diapositivas y cintas grabadas. La cinemateca cuenta en su catálogo con 500 películas de 16 mm. (que es el paso más adecuado actualmente para las tareas educativas), que corresponden a unos doscientos títulos diferentes de Agricultura y Ganadería, Arte, Caza y Pesca, Ciencias Naturales, Física y Química, Fisiología e Higiene, Deportes, Educación, Geografía, Historia, Idiomas, Industria, Literatura y de tipo recreativo. Las películas son sonoras, en blanco y negro y color y de duración media de veinte minutos.

En cuanto al catálogo de diapositivas recoge unas seis mil series que corresponden a 2.000 títulos clasificados en los apartados de Agricultura y Ganadería, Arte, Ciencias, Centros de Interés, Educación, Dibujo, Geografía, Historia, Industria y técnica, Literatura y Divulgación, posibles de ser utilizadas en las dos etapas de

EGB, BUP y Formación Profesional, e incluso hay material adecuado para Cursos de Capacitación y para su empleo en los programas de educación permanente a desarrollar en los centros culturales.

Recientemente se han incorporado las series de Área de Naturaleza y Sociedad para los ocho cursos de EGB, que consideramos sumamente interesante para los colegios.

La mayoría de las series se facilitan con un folleto que contiene los textos explicativos de las diapositivas y en otros muchos casos existe la grabación en cinta magnetofónica combinada con las series. A tal fin disponen los Servicios de Extensión Cultural de una amplia fonoteca y un estudio de grabación que obtiene constantemente copias de las matrices para distribuir las conjuntamente con las series o produce nuevas grabaciones.

La finalidad de este Fondo de Medios Audiovisuales de la Diputación es la distribución del material (películas, diapositivas y grabaciones) en régimen de préstamo gratuito a cuantos centros culturales y educativos de la provincia lo solicitan.

Las normas que regulan esta distribución en préstamo sólo intentan la mejor utilización del mismo para un mayor nú-

mero de beneficiarios. Para solicitar una entidad, centro o ayuntamiento el participar en el uso y disfrute del material de este Depósito Provincial, sólo hace falta dirigirse por carta o personalmente al Servicio de Extensión Cultural y Divulgación de la Diputación, quien le hará entrega de un impreso a cumplimentar por el centro y donde van impresas las normas que regulan el préstamo, entregándose al beneficiario del Fondo de Medios Audiovisuales un catálogo del material disponible.

Por parte del usuario de estos medios sólo es necesario

que participe en la permanencia del Depósito, prestando al material, ya sean películas, cintas grabadas o diapositivas, el cuidado que se merecen, ya que curso tras curso lo van utilizando cuantos centros de nuestra provincia lo deseen, en la seguridad de que esta Diputación irá mejorando cada año su material, aportando aquellos títulos que por su calidad e interés merezcan ser integrados en la cinemateca, fonoteca o en la Unidad de Proyección Fija.

Luis VAZQUEZ FRAILE
 Director de los Servicios de Extensión Cultural y Divulgación

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Redacción y Administración:
 Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....
 Domicilio.....
 Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números (1 SEMESTRE) 52 números (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

- 1. Giro postal.
- 2. Talón bancario.
- 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Gredos. Sucursal Miguel Angel, 21. MADRID

Firma

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas